Por cuanto el Honorable Concejo Municipal
Ha sancionado la presente:

ORDENANZA MUNICIPAL No. 009/98
, á 01 de abril de 1998

DR. BISMARCK KREIDLER FLORES
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Municipal, mediante ordenanza No. 35/90 aprobó el Reglamento de Servicio Público de Transporte de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra; estableciendo asimismo en forma transitoria la canalización de dicho servicio en base al estudio efectuado por el Departamento de Tráfico y Transporte.

Que, es necesario modificar por un tiempo de 90 días, los canales de buses de las cercanías del Mercado Los Pozos, para poder cumplir con las disposiciones del traslado del mismo a los módulos del Mercado Mutualista.

Que, es necesario establecer en forma transitoria el reordenamiento del Servicio de Transporte Público Urbano y en razón de que el Ejecutivo Municipal ha presentado el diseño de rutas por las cuales deberá circular el Servicio de Transporte Públicio Urbano, corresponde dictar la disposición respectiva.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo Unico.- Se aprueba el reordenamiento del Servicio de Transporte Público Urbano, el mismo que se sujetará a las siguientes rutas obligatorias; con caráceter transitorio por un lapso de noventa días, a partir de la homologación de la presente Ordenanza

a) Primer Anillo de circunvalación (Casco Viejo).-

Ruta A-A Norte/Sud: Ingreso por la calle Libertad, Buenos Aires, España, Colón, Mercado, para salir por la calle Independencia.

Ruta B-B Norte/Sud: Ingreso por la calle Beni, Arenales, Aroma para salir por la calle Cochabaamba.

Ruta C-C Este/Oeste: Ingreso por la calle Bolivar, Murillo, Charcas para salir por la calle Buenos Aires.

Ruta D-D Este/Oeste: Ingreso por la calle Ballivián, Cochabamba, Warnes, Pari para salir por la calle Isabel la Católica.

Ruta E-E Sud/Norte: Ingreso por la calle La Paz, Murillo, Charcas para salir por la calle 24 de Septiembre.

Ruta F-F Sud/Norte: Ingreso por la calle Velasco, Pari, Valegrande, Santa Bárbara, Seoane para salir por la calle 21 de Mayo.

Ruta G-G Sud-Oeste/Este: Ingreso por la calle Mercado, Republiquetas, La Paz para salir por la calle Sucre.

Ruta H-H Oeste/Este: Ingreso por la calle Seoane, Caballero, Beni, para salir por la calle Arenales.

Es dada en el Salón del Honorable Concejo Municipal el Primero de abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho años.

Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIA

Dr. Bismarck Kreidler Flores
H. CONCEJAL PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz - Bolivia

POR TANTO, LA PROMULGO PARA QUE SE TENGA Y SE CUMPLA COMO ORDENANZA MUNICIPAL DE ÉSTA CIUDAD.

SANTA CRUZ, 08 DE ABRIL, 1.998

Johnny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

H. ALCALDIA MUNICIPAL Sta. Cruz de la Sierra - Bolivia